



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00067741- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Área Contable de la Dirección de Deportes - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC, referente a la autorización para actualizar el cuadro tarifario de la mencionada Dirección, al mes de agosto 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la RR-2024-394-E-UNC-REC y RR-2024-669-E-UNC-REC, se aprueba la Unidad de Medida que surge de la fórmula desarrollada en su Anexo I para aplicar a las tasas y aranceles de los distintos servicios y actividades que se realizan en la Dirección de Deportes y, a su vez, autoriza actualizar dichas tasas y aranceles a los montos que resultan de la aplicación de esa Unidad para los períodos marzo/julio y agosto/diciembre de cada año; y definir la regla de redondeo más conveniente;

Que el Área Contable de la Dirección de Deportes agrega a orden 46 el cuadro tarifario para el periodo agosto a diciembre de 2024;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar los nuevos importes de las tasas de retribución por las prácticas deportivas y por el uso de las instalaciones de la Dirección de Deportes a partir del mes de agosto del corriente año, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC, y al Área Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

eb

